

COMUNICACIÓN

7200
CE7214

20261030000185

San José De Cúcuta, 31 de Diciembre de 2025

Señor(a)
PABLO CESAR GOMEZ
CLL 3N 3-54 - PESCADERO
Teléfono 3132684272
Correo Electrónico
San José De Cúcuta, Norte De Santander

Referencia: N° de cuenta: 61764-1
Radicado número: 28941265 de 16 de Diciembre de 2025

Respetado Señor(a): PABLO CESAR GOMEZ

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

El señor Pablo Cesar Gómez identificado con cédula 88213163, en calidad de usuario, manifiesta inconformidad por no la entrega de la factura.

Se permite comunicar:

Para CENS es muy importante escuchar las necesidades de nuestros clientes y usuarios, razón por la cual atendemos cada solicitud con responsabilidad y compromiso.

En atención a la solicitud presentada el 16 de diciembre en nuestras oficinas, donde manifiesta inconformidad por la no entrega de la factura, nos permitimos informar lo siguiente:

Tras validar la situación con el equipo encargado y realizar la visita en terreno, se encontró lo siguiente:

- El predio es de fácil ubicación.
- El predio cuenta con dirección correcta para entrega de factura.
- El predio no dispone de un lugar seguro (buzón) para la entrega.
- Se verificó con vecinos, quienes informaron que las facturas se entregan normalmente sin novedad.

Durante la visita se aclaró al usuario que la última factura fue entregada correctamente por el operario en el predio. La novedad se presentó porque el usuario consultó con vecinos, quienes indicaron que no había llegado facturación, motivo por el cual se acercó a las oficinas e interpuso el reclamo. Días después, la factura fue entregada en el predio. Se sugiere la instalación de un buzón para garantizar la entrega segura de la

factura.

Esperamos que esta información dé respuesta a lo requerido.

Ha sido un verdadero gusto poder atenderle.

El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, las solicitudes de nuestros usuarios las atendemos con responsabilidad, transparencia y calidez, dentro del marco normativo aplicable, contenido principalmente en la Ley 142 de 1994, resoluciones CREG, el contrato de servicios públicos con condiciones uniformes y las disposiciones normativas internas asociadas a competencia, procedimientos y procesos.

Atentamente,

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,



YEIMY ANDREA JIMENEZ MORENO
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: N.A

FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.	
NÚMERO USUARIO:	61764
PETENTE:	<u>PABLO CESAR GOMEZ</u>
TIPO DE RESPUESTA:	General <input checked="" type="checkbox"/> Acto <input type="checkbox"/>
RADICADO ENTRADA / FECHA:	<u>28941265 16/12/2025</u>
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	<u>20261030000185 31/12/2025</u>
Fecha de fijación:	<u>20/01/2026</u>
Fecha de desfijación:	<u>26/01/2026</u>
<small>Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá cumplida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."</small>	